



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000344 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019

VISTO:

El OFICIO N° 657-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, de fecha 21 de Julio del 2019, MEMORANDO N° 736-2019-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 01 de Agosto del 2019, MEMORANDO N° 357-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de Agosto del 2019, INFORME N° 024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-MAQM, de fecha 09 de Agosto del 2019, INFORME N° 675-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de Agosto del 2019, MEMORANDO N° 1185-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de Agosto del 2019 e INFORME N° 036-2019-GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPMI, de fecha 14 de Agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, la Dirección Regional de Agricultura, a través del OFICIO N° 657-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-D, de fecha 21 de Julio del 2019, Solicita Asignación Presupuestal, para la ejecución de fichas de intervención, en el marco de los DS N° 027-2019-PCM y DS N° 035-2019-PCM, inversiones que han sido priorizados por la propia Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, debiendo realizar las acciones administrativas, para realizar su ejecución, mostrando a continuación el listado de Inversiones priorizadas; REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR PARRAMALES DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES (S/ 410,868.15), REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE EN LA LOCALIDAD CASA BLANQUEADA , DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES (S/ 1'227,696.22), REPARACIÓN DE CAMINO DE HERRADURA, EN EL (LA) CAMINO CARROZABLE, SECTOR: “EL SAUCE” EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES (S/ 219,620.87), REPARACIÓN DE DERENES; EN EL (LA) CANAL LA TUNA – DREN PRINCIPAL “PUERTO RICO” EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES (S/355,542.67), REPARACIÓN DE DRENES; EN EL (LA) CANAL DE ROMERO – DREN PRINCIPAL LA CONDEZA TRAMO I EN LA LOCALIDAD TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES (S/122,487.76), REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) CANAL DE HIGUERÓN EN LA LOCALIDAD HIGUERÓN, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000344-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019

TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES (S/ 220,576.46), REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE EN LA LOCALIDAD EL TROMPEZÓN, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES (S/ 1'508,757.76), REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR EL MEDIO DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES (S/ 117,231.56), REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR PELAO MILTON DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES (S/ 185,136.01), REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE SECTOR POSA SECA DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES (S/ 225,383.60), REPARACIÓN DE CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES EL PAPAYO, LA EMPACADORA, BELÉN, RUSTON, EL RODEO BAJO Y ALTO DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES (S/ 386,400.66), REPARACIÓN Y CAMINOS DE HERRADURA; EN EL (LA) TROCHA CARROZABLE DE LOS SECTORES LOS ZÁRATES Y LOS ZAPATAS DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES (S/327,994.36)

Que, con MEMORANDO Nº 736-2019-GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 01 de Agosto del 2019, de fecha 22 de Julio del 2019, el Gerente General Regional, Dispone, mediante el presente documento, Aprobación de Nota Tipo 4, Crédito Presupuestal, por un total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 09/100 SOLES (S/ 5'307,696.00 señalando, en ese sentido, deberá adoptar las acciones presupuestales y técnicas correspondientes, a fin de implementar la presente disposición, la misma que deberá realizarse dentro del marco de lo que establece la normatividad legal vigente:

Que, el Art 191º de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los gobiernos regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, el Artículo 192º, señala, los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para; i) Aprobar su organización interna y su Presupuesto, ii) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de AGRICULTURA, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley, iii), Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.

Así mismo y de acuerdo con el Art 46º de la Ley Nº 27867 (LOGR), sobre el Contexto de las funciones específicas, esta dispone, las funciones específicas que ejercen los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia, en ese sentido, y sobre funciones en



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000344 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



materia agraria, Artículo 51°, esta señala; i) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales, ii) Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales.



Que, según el DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 este señala; son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo el numeral 47.2 indica; Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, las mismas que se deben realizar en el Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes.



Que, con MEMORANDO N° 357-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de Agosto del 2019, se señala que según acta de reunión de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Tumbes y el citado Memorando emitido por la Gerencia Regional, se dispone realizar la incorporación al PIM 2019, de los 12 IOARR de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes, para luego de esta acción solicitar la opinión técnica a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y se realicen las acciones pertinentes.



Que, con INFORME N° 024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-MAQM, de fecha 09 de Agosto del 2019, el profesional que suscribe el presente informe concluye que el proyecto con Código Único de Inversiones 2402494 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA ZARUMILLA-REGION TUMBES”, tendría complicaciones en sus ejecución, porque de la evaluación estructural existente, esta demandaría de 3 meses de elaboración aproximadamente y estando en el segundo semestre del año, se extendería, el saneamiento documentario hasta fin del año y siendo consecuentes con la inversión de los recursos del estado, se recomienda postergar la inversión de los recursos del proyecto hasta que cuente con toda la documentación saneada, para su ejecución, siendo necesario canalizar los recursos para la inversión de otros proyectos de inversión que cuenten con la documentación legal saneada.



Que, con INFORME N° 675-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 09 de Agosto del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza opinión técnica del proyecto Código Único de Inversiones 2402494 “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA ZARUMILLA-REGION TUMBES”, justificando su pretensión, basado en el INFORME N° 024-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-MAQM, el mismo que argumenta las razones por las que se debe postergar la presente inversión.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000344 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



Que, con MEMORANDO N° 1185-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 12 de Agosto del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura emite OPINION FAVORABLE para la realización de la modificación presupuestal en favor de 12 IOARR, a la UE 100 Agricultura Tumbes, siendo los proyectos habilitadores el proyecto con, Código Único de Inversiones 2402494 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA ZARUMILLA-REGION TUMBES", como proyecto habilitador con cargo a financiar la inversión de las 12 IOARR del Sector Agricultura hasta por un monto de S/ 4'722,383.00, en ese sentido propone además, la modificación del proyecto con Código Único de Inversión 2334994 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SO1 PNP CARLOS TEODORO PUELL MENDOZA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, como proyecto habilitador, hasta por un monto de S/ 585,314.00.

Que, con INFORME N° 036-2019-GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPMI, de fecha 14 de Agosto del 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite Opinión, sobre Modificación Presupuestaria, para la ejecución de (12) doce IOARR, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, concluyendo que en esta solicitud se debe tener muy en cuenta lo señalado en el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, según lo establecido en la Tercera. Disposición Complementaria Final, sobre Intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, estas son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión. Las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones. Al término de su ejecución, la OPMI debe informar a la DGPMI si su ejecución afectó las metas originalmente establecidas en el PMI respectivo. La DGPMI establece las disposiciones para su registro en el Banco de Inversiones consideradas en el Marco del Decreto Supremo N° 027-2019-PCM y Decreto Supremo N° 035-2019-PCM.

Que, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, es una unidad Presupuestal y a la vez tiene la categoría y condición de Unidad Ejecutora de Inversiones, situación por la cual, se le dispone cumplir con lo establecido en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Aprobada según Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada el 23 de enero de 2019, según artículo 33°, Ejecución física de las inversiones, numeral 33.1, así como lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicada el 09 de Diciembre del 2018, conforme lo señala el Artículo 12°, Funciones de las Unidades Formuladoras, numerales 1 y 2, así como lo establecido en el Artículo 13° De las Unidades Ejecutoras de Inversiones - UEI, numeral 13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes, subnumeral 3, Ejecutar física y financieramente las inversiones.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000344-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente.

Que, el numeral 47.2 del artículo 47º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

SOLES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

001 SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA:

0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES
EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PROYECTO:

2334994 Mejoramiento del servicio
De Educación Básica Regular de la



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

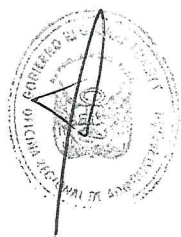
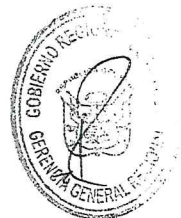
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000344 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



Institución Educativa SO1 PNP Carlos Teodoro Puell Mendoza del distrito de Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes

ACTIVIDAD: 4000038 Mejoramiento de Infraestructura de educación Básica
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 585,314.00

PROYECTO: 2402494 Mejoramiento del servicio Educativo en la I.E. N° 133 Susana Higuchi centro poblado de Nuevo Progreso – El Tutumo – Distrito de Matapalo – Provincia de Zarumilla Región Tumbes.

ACTIVIDAD: 4000019 Instalación de Infraestructura De Educación Secundaria
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 4'722,382.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 5'307,696.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROY/IOARR: 2444836 Reparación de caminos de Herradura; en el(la) Trocha Carrozable Sector Pelao Milton distrito de matapalo, Provincia Zarumilla, departamento Tumbes

Copia del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000344-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 15 AGO 2019



ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 185,134.00



PROYECTO:

2444861 Reparación de caminos de Herradura; en el(la) Trocha Carrozable Sector el medio distrito de matapalo, Provincia Zarumilla, departamento Tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 117,232.00



PROYECTO:

2444813 Reparación de caminos de Herradura; en el(la) Trocha Carrozable Sector posa seca distrito de papayal, Provincia Zarumilla, departamento Tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 225,384.00



PROYECTO:

2444755 Reparación de caminos de Herradura; en el(la) trocha Carrozable Sector Parramales distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, departamento tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros. 410,868.00



PROYECTO:

2444707 Reparación de caminos de Herradura; en el(la) trocha Carrozable En los sectores el papayo, la empacadora, Belén, Ruston, el rodeo bajo y alto Distrito de pampas de hospital, provincia Tumbes, departamento Tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos

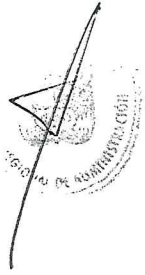




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000344-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019



No Financieros. 386,401.00

PROYECTO:

2444464 Reparación de caminos de Herradura; en el(la) Trocha Carrozable En la localidad casa blanqueada, Distrito de san Jacinto, provincia tumbes, Departamento tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

1'227,696.00

PROYECTO:

2443547 Reparación de caminos de Herradura; en el(la) trocha Carrozable En la localidad el Trompezon, distrito De tumbes, provincia tumbes, Departamento tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

1'508,757.00

PROYECTO:

2443176 Reparación de caminos de Herradura; en el(la) camino sector El sauce en la localidad tumbes, Distrito de tumbes, provincia tumbes, Departamento Tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

219,621.00

PROYECTO:

2444914 Reparación de caminos de Herradura y caminos de herradura; en El(la) trocha Carrozable de los sectores Los Zarates y los Zapatas distrito de Pampas de hospital, provincia Tumbes, Departamento Tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000344 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

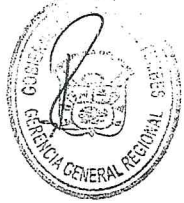
Tumbes, 15 AGO 2019



No Financieros. 327,995.00

PROYECTO:

2442198 Reparación de canal de riego; En el(la) canal de higuieron en la localidad Higuieron, distrito de San Jacinto, Provincia tumbes, departamento tumbes



ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos 220,576.00
No Financieros.

PROYECTO:

2443006 Reparación de drenes; en el(la) Canal de romero - dren principal la Condeza tramo i en la localidad tumbes, Distrito de tumbes, provincia Tumbes, Departamento Tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos 122,489.00
No Financieros.

PROYECTO:

2443048 Reparación de drenes; en El(la) canal la tuna - dren principal "Puerto Rico" en la localidad Tumbes, Distrito de tumbes, provincia Tumbes, Departamento Tumbes

ACTIVIDAD:

4000089 Rehabilitación de Camino Rural

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos 355,543.00
No Financieros.

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES 5,307,696.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 5,307,696.00

ARTICULO 2°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000344-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 15 AGO 2019

ARTÍCULO 3º: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el presente acto Administrativo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, así como se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTICULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a la Unidad Ejecutora; 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Wilmer F. Dios Benites, GOBERNADOR REGIONAL

